Libro de Acordadas Nº C5 F° C8 Nº O7 En la ciudad de Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los dicción días del mes de ADGO de dos mil veintidós, los señores Jueces Titulares, del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Federico Francisco Otaola, Clara Aurora De Langhe, Sergio Ricardo González, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, Beatriz Elizabeth Altamirano, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Ekel Meyer bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que mediante Decreto N° 5400-G-22 el Poder Ejecutivo de la Provincia ha declarado asueto administrativo y escolar en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 19 de Abril del año en curso, con motivo de conmemorarse el 429° Aniversario de su Fundación.

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inciso 6) del artículo 167 de la Constitución de la Provincia y artículo 49° de la ley N° 4055, Orgánica del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia;

Resuelve:

1°) Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 5400-G-22, y disponer asueto administrativo en el Centro Judicial San Salvador de Jujuy, el día 19 de Abril del año en

curso, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

- 2°) Hacer saber, que no obstante lo resuelto en el dispositivo que antecede, las audiencias ya fijadas o que se fijen, se podrán suspender únicamente por acuerdo de partes.

